

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL HACE
LA COMPAÑÍA CENTRO EUROAMERICANO
DE ESTUDIO Y CULTURA S. A.
EUROESTUDIO.....
CUANTÍA INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil once, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, comparece la señora **SONNIA ARACELY GUTIERREZ CASSAGNE**, casada Técnica Superior, a nombre y en representación de la Compañía Anónima **CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S. A. "EUROESTUDIO"**, en su calidad de Presidente y Representante Legal, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante para legitimar su personería e intervención y debidamente autorizado para el efecto; el compareciente mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, entendida, con la capacidad civil necesaria para todo acto o contrato y con domicilio en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas la señora **SONNIA ARACELY GUTIERREZ CASSAGNE** en su calidad de presidente y Representante Legal debidamente autorizada por la Junta Extraordinaria De Accionistas de la Compañía Centro Euroamericano De Estudio y Cultura S.A. Euroestudio

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 *Celebrada El día 22 De Septiembre del Año Dos Mil Once, con copia*
2 *debidamente certificada tanto del nombramiento como del acta de Junta General*
3 *se agregarán a la presente escritura pública para que forme parte integrante de*
4 *ella en calidad de documentos habilitantes.- CLÁUSULA SEGUNDA.*
5 *ANTECEDENTES.- Por escritura pública celebrada ante el Notario del cantón*
6 *Samborondon, Abogado Fidel Insuaste Gómez, el veintidós de Mayo de mil*
7 *novecientos noventa y siete, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil*
8 *de este cantón el treinta de Junio del mismo año, se constituyó la Compañía*
9 *CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA "EUROESTUDIO",*
10 *el aumento de capital y reforma de estatutos realizado ante la notaria*
11 *cuadragésima del cantón Guayaquil del Doctor Godofredo Tandazo Falquez, el*
12 *siete de junio del año 2010, quedo inscrita el diecisiete de noviembre del año dos*
13 *mil diez, en el Registro Mercantil a fojas 126.470 a 126.491. Registro Mercantil*
14 *numero22.603.- El día 22 De Septiembre del Año Dos Mil Once, por unanimidad*
15 *de votos de la mayoría del Capital Social suscrito y pagado, se resolvió*
16 *aumentar el objeto social de la compañía CLÁUSULA TERCERA.- Dentro del*
17 *objeto social de la compañía es necesario reformar el objeto social de la*
18 *Compañía en su Artículo Dos después de las palabras "ramas antes*
19 *mencionadas." se aumente las palabras:, Servicios de Publicidad; edición y*
20 *producción de Medios y publicación tanto impresos como en publicaciones Web*
21 *e Internet; mantenimiento y administración de edificios.-CLAUSULA CUARTA.-*
22 *DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la señora SONNIA*
23 *ARACELY GUTIERREZ CASSAGNE , en su calidad de Presidente y*
24 *representante legal de la Compañía CENTRO EUROAMERICANO DE*
25 *ESTUDIO Y CULTURA S. A. "EUROESTUDIO" debidamente autorizada por la*
26 *Junta General Universal de Socios, declara: Uno) Reformar el Estatuto Social en*
27 *su artículo dos en lo referente al objeto social en lo que se incluya después de las*
28 *palabras "ramas antes mencionadas." se aumente las palabras:, Servicios de*

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 *Publicidad; edición y producción de Medios y publicación tanto impresos como*
2 *en publicaciones Web e Internet; mantenimiento y administración de edificios y*
3 *todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General Universal de*
4 *socios ya mencionada cuya copia debidamente certificada se agrega a la matriz*
5 *de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en*
6 *calidad de documentos habilitantes.- En consecuencia el Artículo Dos dirá:*
7 *Servicios de Publicidad; edición y producción de Medios y publicación tanto*
8 *impresos como en publicaciones Web e Internet; mantenimiento y administración*
9 *de edificios*

10 **CLAUSULA QUINTA.- REFORMA Y AUMENTO DE OBJETO SOCIAL**
11 **DE ESTATUTO.-** *Expuesto estos antecedentes la señora SONNIA ARACELY*
12 *GUTIERREZ CASSAGNE, en calidad de Presidente de la Compañía CENTRO*
13 *EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S. A. "EUROESTUDIO",*
14 *debidamente autorizada para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la*
15 *Junta General Extraordinaria Universal de Socios, declara reformado el artículo*
16 *dos del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al objeto social después*
17 *de ramas antes mencionadas se aumente las palabras, Servicios de Publicidad;*
18 *edición y producción de Medios y publicación tanto impresos como en*
19 *publicaciones Web e Internet; mantenimiento y administración de edificios*

20 **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN Y DECLARACION.-** *Queda facultado*
21 *la señora Sonia Aracely Gutierrez Cassagne , para firmar los escritos y en*
22 *general realizar de manera individual todas las gestiones necesarias para*
23 *obtener la aprobación del presente trámite de reforma y aumento del objeto*
24 *social del Estatuto de la Compañía y que la compañía que representa no tiene*
25 *contrato de obra pública.-* **CLÁUSULA SÉPTIMA.- DOCUMENTOS**
26 **HABILITANTES.-** *Se agregan como documentos habilitantes: el nombramiento*
27 *de Presidente, copia del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de*
28 *socios de la indicada compañía celebrada el día 22 de septiembre del año dos*

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL

1 mil once .-Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de validez y estilo
2 para el completo perfeccionamiento de la presente escritura pública.-; firmado)
3 Abogado Jefferson Ortiz Luna Registro número ocho mil quinientos diecisiete.--
4 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, la misma que se eleva a
5 escritura pública para que- surta sus efectos legales.- El otorgante me exhibió
6 sus respectivos documentos de identificación.- Leída que le fue, la presente
7 escritura, en alta voz y de principio a fin, por mí el Notario, al otorgante, ésta se
8 afirmó, se ratificó y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe

9

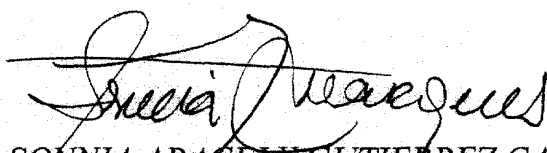
10

11

12

13

14



SONNIA ARACELY GUTIERREZ CASSAGNE

C.C. 091544882

15

C. Votac. 024-0137

16

17

18

19

20

21

22

23

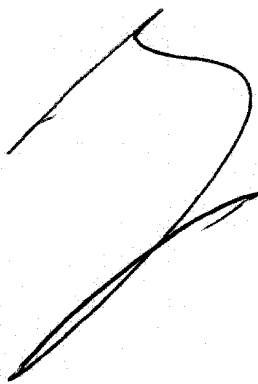
24

25

26

27

28



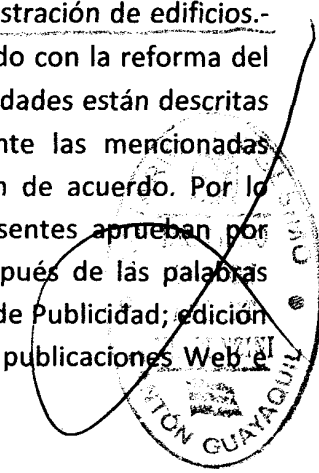
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A EUROESTUDIO, CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE-----



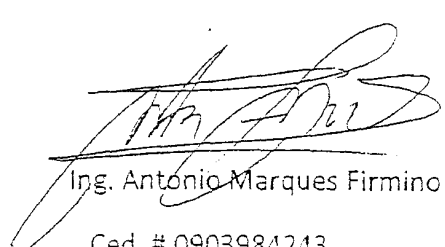
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador a los veintidós días del mes de Septiembre del año dos mil once, siendo las dieciocho horas, en el domicilio de la Compañía **"CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A. EUROESTUDIO"**, ubicado en las calles Los Ríos número seiscientos tres y Quisquis, mezzanine, reunidos los accionistas de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías para decidir sobre los puntos del orden del día.

- 1.- Reformar el artículo dos de los Estatutos aumentando el objeto social de la Compañía.
- 2.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todos los actos necesarios para cumplir con lo establecido en el primer punto.-

Los accionistas presentes son: Señor Antonio Marques Firmino propietario de trescientas sesenta e cuatro acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, Antonio Marques Gutiérrez, propietario de veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una, Jaime Román Velásquez, propietario de cuatro acciones ordinarias y nominativa de dos dólares cada una, Rebeca Cassagne Sánchez, propietaria de cuatro acciones de dos dólares cada una y Jorge Chiriboga Villota propietario de cuatro acciones de dos dólares cada una - Por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito pagado de la Compañía que es de ochocientos dólares USA.- Preside la reunión la Presidenta de la Compañía la Sra. Sonia Aracely Gutiérrez Cassagne y actuando como secretario el Gerente señor Antonio Marques Firmino.- La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión, luego que por secretaría se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y comprobando la existencia legal del quórum necesario, y sobre el punto uno del orden del día.- Solicita la palabra el Gerente y manifiesta e informa a los demás socios que es necesario reformar el objeto social de la Compañía incluyendo las actividades de Servicios de Publicidad, edición y producción de Medios y publicación tanto impresos como en publicaciones Web e Internet, mantenimiento y administración de edificios.- El socio Señor Antonio Marques Firmino dice que está de acuerdo con la reforma del objeto social de la Compañía ya que en sus escrituras estas actividades están descritas en forma muy genéricas y es necesario especificar claramente las mencionadas actividades. Los demás socios presentes manifiestan que están de acuerdo. Por lo tanto sobre el primer punto del orden del día los socios presentes aprueban por unanimidad reformar el estatuto social en su Artículo Dos después de las palabras "ramas antes mencionadas." se aumente las palabras: Servicios de Publicidad; edición y producción de Medios y publicación tanto impresos como en publicaciones Web e

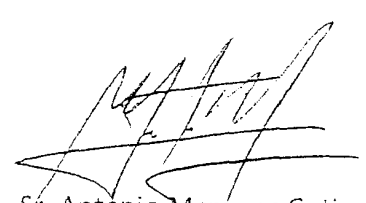


Internet; mantenimiento y administración de edificios. Referente al segundo punto del orden del día, luego de la respectiva deliberación, se resuelve asimismo por los socios presentes se autorice al Presidente para que suscriba la documentación que fuere menester para llevar a feliz termino el aumento del objeto social ya resuelto. Se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactada la Acta se reinstala la Junta General Universal de accionistas y la Presidente ordena a la lectura por secretaria.- Leída que fue, los accionistas presentes la aprueban por unanimidad sin modificaciones, con lo cual se dio por terminada la junta firmando para constancia y en unidad de acto los señores accionistas concurrentes.



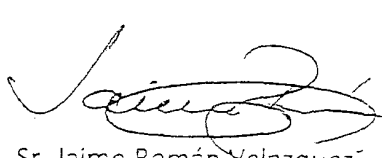
Ing. Antonio Marques Firmino

Ced. # 0903984243



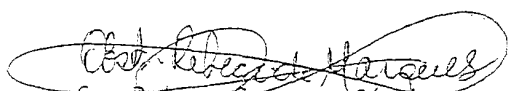
Sr. Antonio Marques Gutierrez

Ced. # 0908471618



Sr. Jaime Román Velazquez

Ced.# 0902182146



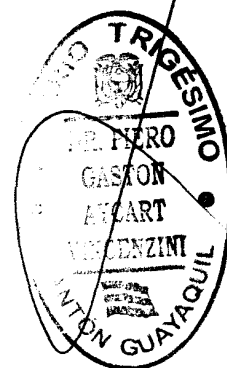
Sra. Rebeca Cassagne Sánchez

Ced. 090221875-9



Sr. Jorge Chiriboga Villota

Ced. 090909358-5





CENTRO
EUROAMERICANO®
DE ESTUDIO Y CULTURA



Guayaquil, 01 de Julio del 2008.

Señora:

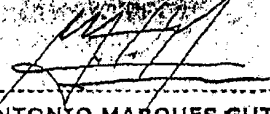
SONNIA ARACELI GUTIÉRREZ CASSAGNE DE MARQUES.
Ciudad.

De mis consideraciones:

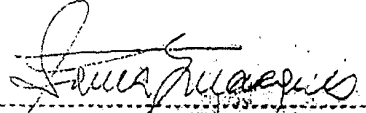
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A. "EUROESTUDIO"**, en sesión de carácter universal realizada el 30 de Junio del 2008, tuvo el acierto de nombrar a Usted, **PRESIDENTA** de la Compañía para un período de 5 años.

Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente y ejercer aquellas contempladas en el artículo veintiuno de los Estatutos Sociales contenidos en la Escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 22 de Mayo del 1997, ante el Notario del Cantón Samborombón, Abogado Fidel Insuaste Gómez; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 30 de Julio de 1997, con el número 11.334.

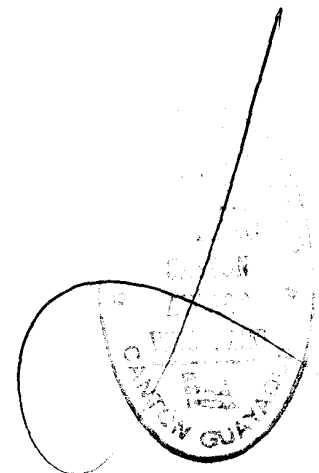
Por **CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A.**


ANTONIO MARQUES GUTIERREZ
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Presidenta de la Compañía **CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A. "EUROESTUDIO"**, que se me confiere según el nombramiento precedente.-Guayaquil, 01 de Julio del 2008.


SONNIA GUTIERREZ DE MARQUES
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

Los Ríos # 603 y Quisquis
Teléfonos: 2284992 - 2293042 - 2399160
Guayaquil - Ecuador



NUMERO DE REPERTORIO: 33.101
FECHA DE REPERTORIO: 24/07/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía CENTRO
EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A.
"EUROESTUDIO", a favor de SONNIA ARACELI GUTIERREZ
CASSAGNE DE MARQUES, a foja 72.674, Registro Mercantil número
14.037.-

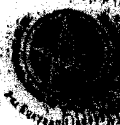
ORDEN: 33101



59.30

REVISADO POR

KA



REGISTRO

DE LA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CIUDADANIA 090909358-5
CHIRIBOGA VILLOTA JORGE RICARDO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
20 MARZO 1963
015- 0185 10280 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1963



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR
CARLOS CHIRIBOGA
PIEDAD VILLOTA
GUAYAQUIL
28/06/2014

ESTUDIANTE

18/06/2002

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

031-0077
NÚMERO

0909093585
CÉDULA

CHIRIBOGA VILLOTA JORGE RICARDO

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

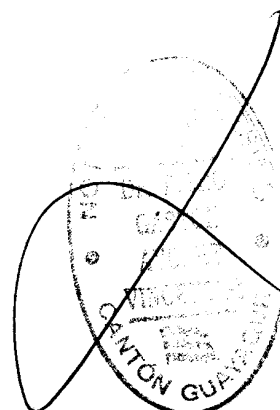
FEBRES CORDERO

FEBRES CORDERO

PARROQUIA

ZONA

[Handwritten signature]
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



 CIDADANIA 090221875-9
 CASSAGNE SANCHEZ REBECA DE LAS MERCEDES
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 09 OCTUBRE 1953
 007- 0340 10306 F
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1954

Obst. Rebeca de las Mercedes



ECUATORIANA***** E333312222
 CASADO MANUEL PAIS MARQUES
 SUPERIOR OBSTETRIZ
 LEONARDO CASSAGNE
 MATILDE SANCHEZ
 GUAYACUIL 05/11/2003
 05/11/2015
 REN 0574733
 Gys




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

086-0011 0902218759
 NÚMERO CÉDULA

CASSAGNE SANCHEZ REBECA DE LAS
 MERCEDES

GUAYAS GUAYACUIL
 PROVINCIA CANTON
 CARBO/CONCEPCION PARROQUIA

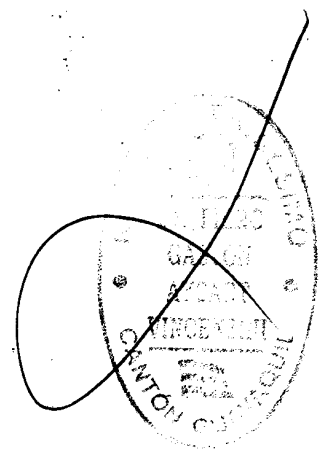
G. Amador
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APellidos y Nombres

ROMAN VELASQUEZ

JAIME ALEX

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1954-10-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





FIRMA DEL CEDULADO

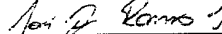
No. 090218214-6

Gu 53798

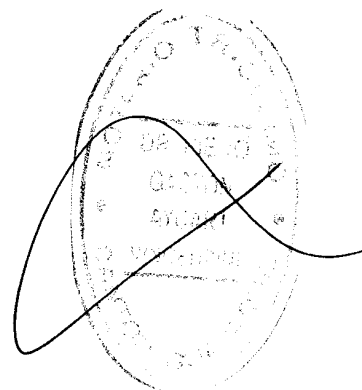

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
176-0341
NÚMERO 0902182146
CÉDULA


ROMAN VELASQUEZ JAIME ALEX

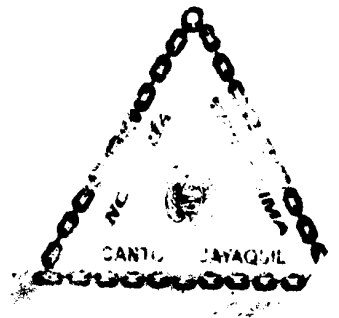
GUAYAS	GUAYAQUIL
PROVINCIA	CANTÓN
TARQUI	TARQUI
PARROQUIA	ZONA


(F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



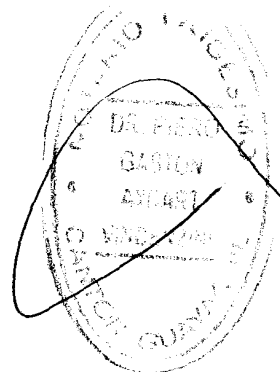
DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



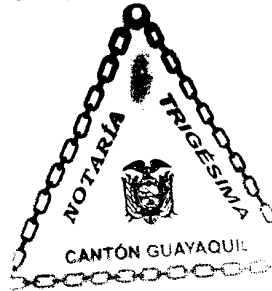
SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE **REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA CENTRO
EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A.
EUROESTUDIO.** QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. DE TODO LO CUAL DOY FE.-



[Signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A,** Otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR,** el 03 de Octubre del dos mil once, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0000426, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el 25 de Enero del dos mil doce, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 02 de Febrero del 2012.



Dr. Piero C. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.450
FECHA DE REPERTORIO: 02/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:57

Nº 188611

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

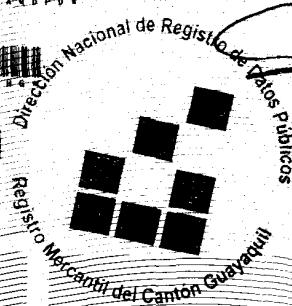
Con fecha quince de Febrero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0000426, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, el 25 de enero del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de estatuto de la compañía denominada: CENTRO EUROAMERICANO DE ESTUDIO Y CULTURA S.A. EUROESTUDIO, de fojas 16.923 a 16.939, Registro Mercantil número 2.821.

ORDEN: 7450



S

REVISADO POR *R*



Efren Roca Alvarez
EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)